

RV: RADICAC. 2021-615 AV VILLAS VS JAVIER JOAQUIN MEDINA L

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/08/2022 13:10

Para: Robin Alexis Zemanate Muñoz <rzemanam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (273 KB)

2021-615-5.pdf;

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: JURIDICO 5 MARTHA J MEJIA Ltda <juridico5@marthajmejia.com>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 1:09 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gerencia@marthajmejia.com <gerencia@marthajmejia.com>

Asunto: RADICAC. 2021-615 AV VILLAS VS JAVIER JOAQUIN MEDINA L

Señor

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

[J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REFERENCIA	: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO	: JAVIER JOAQUIN MEDINA LOPEZ – CC 10298317
RADICACION	: 2021- 615

DIANA CATALINA OTERO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Cordialmente,

Diana Catalina Otero Guzman

Coordinador jurídico

juridico5@marthajmejia.com

Martha J Mejia A&A Ltda

Call Center (2) 4852318 – 8895271 EXT 8115

Santiago de Cali



Libre de virus. www.avg.com

Señor

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA	: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO	: JAVIER JOAQUIN MEDINA LOPEZ – CC 10298317
RADICACION	: 2021- 615

DIANA CATALINA OTERO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 342.847 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: En razón a lo manifestado por el despacho, aporto para que se glose al expediente la liquidación actualizada del crédito con cada uno de los abonos realizados, las fechas y los valores de los mismos.

Renuncio a término y ejecución de auto de contenido favorable.

Del señor Juez, Atentamente,



DIANA CATALINA OTERO GUZMAN
C.C. 1.144.043.088
T.P. 342.847 del C.S. de la J.
Juridico5@marthajmejia.com

JURDICO MARTHA J MEJIA A&A Ltda

De: Asleidy Guerrero Garcia <guerreroag@bancoavillas.com.co>
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 04:09 p.m.
Para: JURDICO MARTHA J MEJIA A&A Ltda
CC: juridico5@marthajmejia.com; gerencia@marthajmejia.com
Asunto: RE: RADICAC. 2021-615 AV VILLAS VS JAVIER JOAQUIN MEDINA L *cc 10298317*
Datos adjuntos: 2857919.pdf; Liquidacion mes abonos 2857919 Medina Lopez Javier Joaquin.pdf; 2857919 pagos.pdf

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buen día,

Adjunto liquidación crédito 2857919 se elabora a partir de la fecha 22/11/2021 con el capital \$67.072.449, con tasa pactada vs máxima legal, y su respectiva aplicación de abonos primero a intereses de mora a partir de febrero de 2022, el restante a capital, al igual que los abonos posteriores, adjunto extracto.

*Las liquidaciones se realizan de acuerdo con el mandamiento de pago, sin embargo siempre hago la aclaración cuando la información no coincide, cuando se presentan abonos posteriores a la demanda, estos son aplicados primero a intereses y luego a capital por lo que pueden presentarse inconsistencias con el extracto puesto que el banco aplica estos abonos a otros rubros, pero siguiendo y acatando la orden del juez y de acuerdo con la Superfinanciera se establece de esta manera. Con respecto a los abonos se debe aclarar lo siguiente:

*Posterior a la demanda se presentan 6 abonos del titular: primero el 09/02/2022 por valor de \$964.635, el segundo y tercer abono es por \$732.538 y \$232.097 que se suman por coincidir la fecha en mes y día, eso da resultado \$964.635, el cuarto abono se efectúa el 07/07/2022 por \$964.635 y el quinto 22/07/2022 por \$216.000 de igual manera hacer parte del mismo mes por tanto se suma y se coloca en la liquidación el valor de \$1.180.635 y por último se presenta el sexto abono efectuado el 05/08/2022 por \$964.635 que es el valor colocado en la liquidación. Es importante realizar ésta aclaración, ya que sí se está teniendo en cuenta los abonos efectuados por el titular.

Adjunto el resumen como tal de los abonos del titular.

Validar la información y en caso de requerir modificaciones, por favor informar.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Asleidy Guerrero García
Apoyo Judicial y Saneamiento
Centro de Costos 1308
guerreroag@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestión y Normalización de Activos
Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros
Tel: (57 1) 2419600 Ext 48337
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Banco AV Villas. Se encuentran dirigidos solo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Banco AV Villas, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por el Banco. Gracias.

De: JURDICO MARTHA J MEJIA A&A Ltda <juridico@marthajmejia.com>

Banco Av Villas
Liquidaciones Bogota

Obligación señor JAVIER JOAQUIN MEDINA LOPEZ – CC 10.298.317

En razón al auto que adjunto expedido por el juzgado y el mandamiento de pago solicitado por ud, comedidamente le solicito enviar la liquidación con las especificaciones enviadas por el juzgado.

Mil gracias por la amable colaboración.

Cordialmente,

Consulta de Pagos

Pagaré

2857919

×

Consolidado

2022/02/09	964,635.00	0
2022/06/03	964,635.00	1
2022/07/07	964,635.00	1
2022/07/22	216,000.00	0
2022/08/05	964,635.00	1

LIQUIDACIÓN CRÉDITOS



OBLIGACIÓN
FECHA LIQUIDACIÓN
FECHA MORA
CAPITAL INICIAL
TASA PACTADA
DÍAS A LIQUIDAR
MESES A LIQUIDAR

2857919
22 de agosto del 2022
22 de noviembre del 2021
67,072.449
11,05%
273
10

TITULAR
MEDINA LOPEZ JAVIER JOAQUIN

DATOS LIQUIDACIÓN	
CAPITAL FINAL	66.133.321
INTERESES	4.587.475
TOTAL LIQUIDACIÓN	70.720.796

Id	FECHA	tasa pactada mora	Tasa Usura	Var (a)	Tasa Mensual Aplicada	Días	Capital	Interés de Mora	Nuevo Saldo Capital	Saldo Abono Capital	Interes Total	Abonos Realizados
1	30/11/2021	16,58%	25,91%	11/2021	16,58%	8	67.072.449	225.838	67.072.449		225.838	
2	31/12/2021	16,58%	26,15%	12/2021	16,58%	31	67.072.449	879.366	67.072.449		879.366	
3	31/01/2022	16,58%	26,49%	01/2022	16,58%	31	67.072.449	879.366	67.072.449		879.366	
4	28/02/2022	16,58%	27,45%	02/2022	16,58%	28	67.072.449	793.765	66.901.579	170.870		964.635
5	31/03/2022	16,58%	27,71%	03/2022	16,58%	31	66.901.579	877.126	66.901.579		877.126	
6	30/04/2022	16,58%	28,58%	04/2022	16,58%	30	66.901.579	848.653	66.901.579		848.653	
7	31/05/2022	16,58%	29,57%	05/2022	16,58%	31	66.901.579	877.126	66.901.579		877.126	
8	30/06/2022	16,58%	30,60%	06/2022	16,58%	30	66.901.579	848.653	66.901.579		848.653	
9	31/07/2022	16,58%	31,92%	07/2022	16,58%	31	66.785.597	875.605	66.785.597	115.982		964.635
10	22/08/2022	16,58%	33,32%	08/2022	16,58%	22	66.480.567	617.386	66.133.321	305.030		1.180.635
										347.246		964.635

EXTRACTO DE CREDITO

Fecha : 8/12/2022

1	MEDINA LOPEZ JAVIER JOAQUIN
2	10298317
3	2857919
4	05/01/2021
5	170
6	0
7	Cuota fija en pesos
8	Consorcio
9	11.05%
10	Tasa Pactada
11	17

MOVIMIENTO EN PESOS											INTERES DE MORA										INTERES REMUNERATORIO										Credito en Pesos	
Cuotas Pagadas	Pago en Pesos	Cuentas por Cobrar	Seguros	Otros Seguros	Honorarios	Otros Gastos	Excedentes	Interes Mora	Interes Corriente	Interes Cobertura Cond.	Capital	Capital Mora	Tasa EA(%) Mora	Número días en Mora	Interes Mora	Tasa EA(%) Corriente	Número días Corriente	Interes Corriente	Interes Cobertura Cond.	Abono a Capital	Saldo Capital											
0	0	0	0	83.620	0	0	0	0	0	0	-83.620	0	0	0	0	0,0000	0	0	0	-83.620	67.595.724											
0	759.846	0	0	0	0	0	0	0	7.262	0	752.584	0	0	0	0	0,1105	0	7.262	0	752.584	66.843.150											
1	759.846	0	0	41.810	0	0	-204.789	0	585.757	0	-820.930	0	0	0	0	0,1105	0	820.930	0	-820.930	67.664.080											
1	3.275.109	0	0	0	78.811	0	708.383	23.280	590.623	0	337.068	0	0,0200	0	0	0,1105	30	585.757	0	337.068	67.327.012											
1	724.891	0	0	41.810	0	77.355	-322.910	5.811	587.709	0	-322.202	332.202	0,2588	40	23.280	0,1105	30	590.623	0	332.202	66.994.810											
0	964.635	0	0	0	0	0	964.635	0	0	0	335.116	335.116	0,2583	10	5.811	0,1105	30	587.709	0	335.116	66.559.694											
1	732.538	0	0	41.810	0	176.537	44.000	-643.491	210.757	584.769	338.056	338.056	0,2680	351	210.757	0,1105	30	584.769	0	338.056	66.559.694											
0	232.097	0	0	0	0	0	232.097	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0000	0	0	0	338.056	66.321.638											
1	964.635	0	0	41.810	0	170.896	-367.379	216.483	581.803	0	341.022	341.022	0,2727	355	216.483	0,1105	30	581.803	0	341.022	65.980.616											
0	216.000	0	0	0	0	0	216.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0000	0	0	0	0	65.980.616											
1	964.635	0	0	0	171.263	0	-348.382	218.929	578.812	0	344.033	344.033	0,2779	353	218.929	0,1105	30	578.812	0	344.033	65.636.603											

Intereses remuneratorios desde 1999/01/01 hasta 2002/03/06

1)*CapitalAntes - ((1-tasa)*(n2/365)-1)*CapitalNuevo
entre la fecha desde donde debe intereses hasta la fecha de pago
entre la fecha hasta donde deja cubiertos los intereses y la fecha de pago
antes de aplicar el abono
tal que queda después de aplicar el abono

Intereses remuneratorios antes de 1999/01/01 y después de 2002/03/06

* Capital